

## NOTICIA AMPLIADA



## Investigación

**El Consejo aprobó elevar al Claustro la concesión del grado de Doctor Honoris Causa por la [Universidad de Granada](#) a los Doctores José Vida Soria, Bernard Vincent y Jean Mawhin.**

## La UGR aprueba el Plan Propio de Investigación para 2008

[Universidad de Granada](#)

Fue aprobado el Plan Propio de Investigación para 2008, que permitirá apoyar actividades de carácter complementario respecto de las convocatorias análogas de los planes de investigación europeo, nacional y autonómico.

27/2/2008



El Consejo de Gobierno de la [Universidad de Granada](#), reunido en sesión ordinaria entre las 10 y las 13,45 horas del día de hoy (25-II-08), adoptó los siguientes principales acuerdos en relación con el orden del día:

### Informe del Sr. Rector

El Sr. Rector, Prof. González Lodeiro, informó al Consejo de Gobierno sobre la reciente firma de tres convenios de colaboración con Laboratorios Rovi, el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación de Andalucía Oriental y Melilla y el Instituto Andaluz de Tecnología. En este sentido, señaló que en breve se habilitará en la web un nuevo espacio que permitirá hacer públicos íntegramente los convenios suscritos por la institución.

El Rector informó, asimismo, de la apertura de diálogo para la firma de otros acuerdos de colaboración:

- con las Administraciones y con RENFE en relación con la obras del metro y del AVE en los "Paseillos" del Campus de Fuentenueva;

- con la Consejería de Medio Ambiente y Sierra Nevada, en relación con los usos científicos y medioambientales de las Minas del Conjuero y los terrenos de [la UGR](#) en Sierra Nevada.

Finalmente, comunicó al Consejo de Gobierno la concesión a la [Universidad de Granada](#) de una de las sedes del Instituto Español de Matemáticas, el cual contará, además, con otras sedes en Cataluña, Madrid y Santiago. Esta concesión viene a reconocer la calidad de la investigación matemática en nuestra Universidad.

Debate y, en su caso, aprobación del Informe de la Comisión Delegada para el estudio de la normativa de aplicación necesaria para el cumplimiento de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

El Consejo de Gobierno aprobó la normativa de aplicación necesaria para el cumplimiento de la Ley Orgánica 4/2007 relativa a composición del Claustro y de las Juntas de Centro, así como a la elección de Decanos y Directores de Centro.

Se acordó, asimismo, trasladar a la Junta Electoral de [la UGR](#) instrucciones para que elabore los calendarios de elecciones a Claustro, Juntas de Centro y Consejo de Departamento y de Instituto entre los meses de abril y mayo de 2008.

Propuesta, debate y, en su caso, aprobación, del Plan Propio de Investigación de la [Universidad de Granada](#), convocatoria 2008

El Consejo de Gobierno aprobó el referido Plan, que permitirá abordar actuaciones de apoyo a la investigación en [la UGR](#). Se trata, en todo caso, de actividades que tendrán carácter complementario o subsidiario respecto de las convocatorias análogas de los planes de investigación europeo, nacional y autonómico.

El presupuesto del Plan asciende a 2.468.400 euros, que permitirán abordar veinte programas específicos con los que se pretende alcanzar los siguientes objetivos generales:

- Incrementar y potenciar los recursos humanos dedicados a la investigación, favoreciendo el desarrollo de la carrera investigadora en todas sus etapas.
- Fomentar e incentivar la movilidad del personal investigador y el intercambio científico.
- Promover la iniciación y facilitar el desarrollo de proyectos de investigación.
- Apoyar las tareas de investigación que se desarrollen en el marco de los convenios de colaboración entre [la UGR](#) y otras Instituciones y, en general, cuantas actividades de investigación de calidad se promuevan y realicen en el ámbito de [la UGR](#).
- Reconocer y recompensar la actividad investigadora de excelencia.

Entre los programas que se financiarán gracias a este Plan destacan los dirigidos a la formación de investigadores, la incorporación de doctores, la preparación de proyectos de I+D o de proyectos europeos o las ayudas para sufragar la formación de personal técnico de apoyo a la investigación.

Propuesta, debate y, en su caso, aprobación, del Plan de Ordenación Docente para el curso académico 2008-09.

Fue aprobado el Plan de Ordenación Docente 2008-09. El documento establece las normas y criterios por los que se regirá la docencia de enseñanzas homologadas de primero y segundo ciclos, máster y postgrados oficiales y enseñanzas de doctorado, así como las asignaturas de libre configuración específica para el período citado.

El Plan contiene elementos novedosos que contribuyen a la mejora de la calidad docente en las aulas de [la UGR](#). Se plantean como principales novedades:

- Una apuesta por la disminución del número de alumnos por grupo. Así, se establece un cupo de un máximo de 90 estudiantes para los primeros ciclos, con divisiones en varios grupos a partir de 115 alumnos. El límite de estudiantes para las asignaturas de segundo ciclo es de 75, con divisiones a partir de los 90. No obstante, la programación de grupos se realizará de forma armonizada para el conjunto de las asignaturas troncales y obligatorias de un curso, utilizando para ello la mediana de las cantidades de alumnos matriculados en cada una de ellas. Sólo en situaciones muy excepcionales se podrá realizar un tratamiento singularizado para algunas asignaturas.
- En los grupos de teoría en estudios sometidos al Plan de Adaptación al EEES, se establece un tamaño máximo de 65 alumnos, con divisiones a partir de 80, previo acuerdo con el centro en que se impartan.
- Con el fin de favorecer la renovación de la plantilla docente y de atender a lo establecido en la legislación universitaria, se aprueba la reducción de la carga docente por edad, para el profesorado con más de 60 años. Se trata de una medida que favorecerá la renovación progresiva de las plantillas de profesorado, permitiendo planificaciones docentes a medio y largo plazo que respondan a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad.

Propuesta y aprobación, en su caso, de la concesión del Grado de Doctor Honoris Causa por la [Universidad de Granada](#) a los Doctores José Vida Soria, Bernard Vincent y Jean Mawhin.

- El Consejo de Gobierno aprobó elevar al Claustro, con su aprobación, la concesión del Grado de Doctor Honoris Causa a los doctores: José Vida Soria, catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de [la UGR](#); propuesto por el Dpto. de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Se destacan entre sus méritos académicos, científicos, sociales e institucionales su reconocido prestigio tanto a nivel nacional como internacional así como su servicio a la [Universidad de Granada](#), en la que desempeña su actividad docente e investigadora desde hace 32 años y en la que ha ocupado diversos cargos de Gobierno dentro de la misma. Fue rector de [la UGR](#) desde 1985 a 1990, y durante su mandato se desarrollaron los primeros Estatutos. En Vida Soria ha destacado, asimismo, su compromiso social y político (senador y diputado en plena transición hacia la democracia en nuestro país) y el reconocimiento internacional de sus méritos científicos, entre los que cabe reseñar especialmente que ha sido miembro del "Comité de Expertos Independientes para el seguimiento y control de la Carta Social Europea" desde 1984 hasta 1996, siendo presidente del mismo entre 1991 y 1994.

- Bernard Vincent, propuesto por el Dpto. de Historia Moderna y de América, prestigioso hispanista y actual director del Centro de Investigaciones Históricas de la École des Hautes Études en Sciences Sociales de París. Destaca el valor científico de su obra historiográfica así como su permanente relación con la Universidad española y en concreto con la de Granada, en donde ha dirigido tesis doctorales, ha publicado libros sobre la historia de Granada en la época moderna, participa en proyectos de excelencia, imparte cursos de doctorado, etc. Vincent ha contribuido decididamente al conocimiento del reino de Granada durante los siglos XVI y XVII.

- Jean Mawhin, propuesto por el Dpto. de Análisis Matemático, es profesor del Dpto. de Matemáticas de la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica). En Mawhin destaca su ingente labor investigadora, es autor de trabajos de obligada referencia internacional en la formación matemática. Editor de diversas revistas científicas y consultor de editoriales internacionales. Sus aportaciones a esta ciencia están vinculadas con el estudio de ecuaciones diferenciales, análisis no lineal e historia de la matemática. Ha colaborado con

docentes e investigadores de [la UGR](#) desde hace más de dos décadas (dirección de tesis, cursos de doctorado, publicaciones en revistas internacionales, etc.).



Ciudad Grupo Santander  
Avda. de Cantabria, s/n - 28660  
Boadilla del Monte  
Madrid, España